

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01478

Inscrito el embargo sobre el automotor de placas IUW 233 y como quiera que el demandado figura como su propietario, se decreta su aprehensión. Líbrese oficio a la Policía Nacional, Sección de Automotores Sijin.

De otra parte, se insta a la parte demandante para que notifique al ejecutado el auto mandamiento de pago proferido en su contra. (C.G.P. y art. 8 Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 45
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39cf5745d5039c77635901d392be15dae2e3734d29ee32070b571743f91b7ba3**

Documento generado en 11/07/2022 04:50:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>